



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 189/17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 77/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 77/17, se aprobó la realización de la actividad "Ley 2095. El sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina, los días 27 de junio, 4, 10 y 11 de julio de 2017 de 10:00 a 12:30hs., para la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal; para la cual se designó como capacitador al Dr. Mario Rejtman Farah, quien efectivamente cumplió a tarea para la que fue designado.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Rejtman Farah resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Rejtman Farah en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Dr. Mario Rejtman Farah, como capacitador durante diez horas reloj y como evaluador, en la actividad "Ley 2095. El sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", realizada -con modalidad en oficina-, los días 27 de junio, 4, 10 y 11 de julio de 2017 de 10:00 a 12:30hs., para la Oficina de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,00) al Dr. Mario Rejtman Farah, en concepto retribución como capacitador y evaluador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 189/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM